



I. Municipalidad de Trehuaco
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

Decre. de PERSONAL

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA.

TREHUACO,

DECRETO ALCALDICO PERSONAL № 0263

29 MAR 2022

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L № 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución №568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto № 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L № 1 del 10.09.1996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldico № 617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos del Programa de Estudio de Establecimientos de la comuna.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contrata, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	ANGELICA ESTER VALDERRAMA CABRERA
RUT №	[REDACTED]
TITULO	PROFESORA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL
MENCION	TRASTORNOS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE
CARGO	DOCENTE DE AULA
JORNADA	04 HORAS A CONTRATA
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	A CONTAR DEL 01 DE MARZO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023
OBSERVACIONES	40 HORAS TITULARES

- Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2022 del DAEM.
- Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
- Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

